

2950

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 23 OCT 2020

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto N° 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2020.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- Las Cotizaciones, mediante la cual solicita la aprobación de la contratación:
  - a).-Servicio Coffee Reunión de trabajo saludo a emprendedores ganadores de fondos concursables. Proveedor Lilian Monsalvez Monsalves, Rut: valor \$ 45.306 iva incluido.
  - b) Adquisición de insignias corporativas y medallón para saludos protocolares a autoridades. Proveedor , Rodolfo Vargas Araya Rut: valor \$466.480 iva incluido.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
  - c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, el Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, considera fundamental la aprobación para la contratación de:
  - a).-Servicio Coffee Reunión de trabajo saludo a emprendedores ganadores de fondos concursables.
  - b) Adquisición de insignias corporativas y medallón para saludos protocolares a autoridades.

**DECRETO:**

- 1.- Declárese Gastos de Representación las actividades denominadas:
  - a).-Servicio Coffee Reunión de trabajo saludo a emprendedores ganadores de fondos concursables. Proveedor Lilian Monsalvez Monsalves, Rut: valor \$ 45.306 iva incluido.

b) Adquisición de insignias corporativas y medallón para saludos protocolares a autoridades. Proveedor , Rodolfo Vargas Araya Rut: valor \$466.480 iva incluido.

2- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberán ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2020.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por el contratista, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

4.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco [www.temuco.cl](http://www.temuco.cl), en la sección Reglamentos.

**REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE**

**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

**CME/PCF/jbb.**  
**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

Vº Bº  
Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2212003
PRESUPUESTO VIGENTE	120000000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	45306
SALDO DISPONIBLE	32592226
REF.º	9288 28-10-20

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2212003
PRESUPUESTO VIGENTE	120000000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	466.480
SALDO DISPONIBLE	32592226
REF.º	9289 28-10-20